



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-36670905- -GDEBA-MECGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-36670905-GDEBA-MECGP de Contaduría General de la Provincia, por el cual se gestiona el cese, la ubicación y la designación de diversos/as funcionarios/as en el ámbito del citado organismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que con la implementación del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera en la Provincia de Buenos Aires (SIGAF) y el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), Contaduría General de la Provincia actuó como autoridad de aplicación de la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado incorporado al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 1314/22, se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, atribuyéndole el carácter de Autoridad de Aplicación del Subsistema de Contrataciones y asimismo potenciando el rol de control de la Contaduría General;

Que, como consecuencia de ello, resultó necesario introducir modificaciones a la estructura organizativa de la Contaduría General de la Provincia, adaptando la misma a los nuevos requerimientos operativos, en un todo de acuerdo con los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de recursos en la Administración Pública Provincial, los cuales fueron receptados mediante el dictado de las Resoluciones N° 116/23 y N° 241/23;

Que, en virtud de lo establecido en las mencionadas resoluciones, corresponde impulsar ceses, ubicaciones y asignaciones de diversos/as agentes, según corresponda, a efectos de dotar de operatividad plena a la nueva estructura aprobada para dicho Organismo Constitucional;

Que por ello se gestiona, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Luis Martín

LUNA, en el cargo de Secretario Privado del Secretario de Contabilidad y Control de Gestión, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Clase A, Grado III, Código 3-0003-III-A, Administrativo Auxiliar "A", en el ámbito de Contaduría General de la Provincia;

Que, asimismo, se propicia disponer el cese, a partir de la notificación del acto, de Rixio Danilo CATTANEO en el cargo de Supervisor General, Categoría 27, del Agrupamiento Autoridades Superiores, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el que fuera designado mediante Decreto N° 1142/18, quien solicita ser ubicado a partir de dicho momento en la categoría equivalente a Director General en concordancia con las previsiones de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que CATTANEO no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución, mientras que la jurisdicción propiciante informa que el agente cuenta con una antigüedad de cinco (5) años y veintinueve (29) días en cargos sin estabilidad, y una antigüedad total en la administración pública de veintinueve (29) años, seis (6) meses y veintidós (22) días, dando cumplimiento de esta forma a la totalidad de los requisitos indicados en el citado artículo 5° de la Ley N° 13.375;

Que, a los efectos de materializar la ubicación mencionada precedentemente, la jurisdicción informa que cuenta con el respectivo cargo vacante en virtud de lo dispuesto mediante Resolución N° 244/23 de Contaduría General de la Provincia, por medio de la cual se acepta la renuncia, a partir del día 24 de julio de 2023, de Jesús CALLEGARI a su cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8;

Que, en ese marco, corresponde realizar la adecuación presupuestaria de dicho cargo en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;

Que, por otra parte, se propicia la designación interina, a partir de la fecha de notificación del presente, de los/as agentes detallados/as en los Anexos I (IF-2024-14097805-GDEBA-DLPCGP) y II (IF-2024-15067543-GDEBA-DLPCGP), en los agrupamientos, categorías y dependencias allí establecidos, limitando, reservando y/o reteniendo los cargos que en cada caso se indica;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar debidamente las funciones asignadas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General informa que los/as agentes a quienes se limitan sus designaciones no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los cargos que se proponen cubrir se encuentran determinados en la estructura orgánico funcional de la Contaduría General de la Provincia, aprobada mediante Decretos N° 4273/94, N° 2483/01, N° 3076/01, N° 1969/08, y Resoluciones N° 116/23 y N° 241/23 del citado organismo;

Que las designaciones propiciadas encuentran sustento legal en los movimientos de personal promovidos en el presente como así también en lo dispuesto mediante Decretos N° 1468/22, N° 338/23,

N° 719/23, N° 1201/23, y N° 1490/23, y en las Resoluciones N° 32/21, N° 140/23, 68/20, 477/18, N° 112/20, N° 326/21, N° 52/18, N° 121/23, y N° 244/23 de Contaduría General de la Provincia;

Que finalmente, corresponde dejar establecido que Contaduría General de la Provincia deberá impulsar las modificaciones en el Plantel Básico a las que hubiere lugar, en virtud de los presentes movimientos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han intervenido de manera favorable;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y con los artículos 23, 25 incisos e), g) y h), 107, 108, 109, 111 inciso b), 114, 154 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación del presente, a Luis Martín LUNA (DNI N° 22.851.156 - Clase 1972) como Secretario Privado del Secretario de Contabilidad y Control de Gestión, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Clase A, Grado III, Código 3-0003-III-A, Administrativo Auxiliar "A", en el ámbito del citado organismo, de conformidad con las previsiones de los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Disponer el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la notificación del presente, de Rixio Danilo CATTANEO (DNI N° 22.632.864 - Clase 1972), en el cargo de Supervisor General, Categoría 27, del Agrupamiento Autoridades Superiores, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el que fuera designado mediante Decreto N° 1142/18, limitando a partir de idéntico momento la reserva de cargo dispuesta en dicha norma, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Ubicar, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la notificación del presente, a Rixio Danilo CATTANEO (DNI N° 22.632.864 - Clase 1972) en la categoría equivalente a Director General de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 4°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de cargo que a continuación se detalla:

**Débito:**

Jurisdicción 09 - Contaduría General de la Provincia - Unidad Ejecutora 58 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 2 - Agrupamiento Ocupacional Profesional 05 - 1 cargo.

**Crédito:**

Jurisdicción 09 - Contaduría General de la Provincia - Unidad Ejecutora 58 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 5 - Agrupamiento Ocupacional Autoridades Superiores 15 - 1 cargo.

**ARTÍCULO 5°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación del presente:

- La designación de Pablo Luis DE SANTIS (DNI N° 22.029.220 – Clase 1971) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Contadora Mayor Stella Maris SUCARINI y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente materializadas a partir del 4 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 151/23 de Contaduría General de la Provincia.

- La designación de Alejandrina CASALE (DNI N° 32.223.016 – Clase 1986) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Contadora Mayor Stella Maris SUCARINI y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente materializadas a partir del 4 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 151/23 de Contaduría General de la Provincia.

- La designación de Florencia Soledad CRUZ (DNI N° 32.174.146 – Clase 1986) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Secretario de Contabilidad y Control de Gestión y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente materializadas a partir del 1° de enero de 2024, mediante Resolución N° 92/24 de Contaduría General de la Provincia.

- La designación de María Eugenia SARUBBE (DNI N° 29.994.651 – Clase 1983), en un cargo de la

Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Secretario de Contabilidad y Control de Gestión y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente materializadas a partir del 1º de enero de 2024, mediante Resolución N° 92/24 de Contaduría General de la Provincia.

- La designación interina de Marcela Fabiana VIMERCATI (DNI N° 20.012.861 - Clase 1968), en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Jefa del Departamento de la Dirección Recursos y Pagos de la Dirección General de Autorizaciones de Pagos, oportunamente materializada por Decreto N° 1905/22.

- La designación interina de Alicia CASTROGIOVANNI (DNI N° 16.761.499 - Clase 1964), en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Gerenta Subdirectora Área Delegaciones de la Dirección General de Control Contable, oportunamente materializada por Decreto N° 1905/22.

- La designación interina de María José SIROLLI (DNI N° 31.616.891 – Clase 1985), en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Gerenta Subdirectora de la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, oportunamente materializada por Decreto N° 388/22.

**ARTÍCULO 6º.** Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación del presente, a los/as agentes que se detallan en el Anexo I (IF-2024-14097805-GDEBA-DLPCGP), que forma parte integrante del presente, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que se detallan, reservando y/o reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con los artículos 25 incisos e), g) y h), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 7º.** Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación del presente, a los/as agentes que se detallan en el Anexo II (IF-2024-15067543-GDEBA-DLPCGP), que forma parte integrante del presente, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que se detallan, reservando y/o reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con los artículos 25 incisos e), g) y h), 154 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 8º.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia - Unidad Ejecutora 58 - Programas 01, 02, 04 y 05 - Actividad 1 – Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional Jerárquico 6 - Autoridades Superiores 15 – Ubicación Geográfica 999 -

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24.

**ARTÍCULO 9º.** Dejar establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá efectuar las modificaciones en su Plantel Básico a las que hubiere lugar, en virtud de los presentes movimientos.

**ARTÍCULO 10º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.